ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IMC - 012 DE 2026

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada por el comité evaluador, de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al oferente: **EMIRO E HIJOS S.A.S. - NIT: 901.677.883-0**, la **ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**, lo que equivale a la adjudicación del contrato a celebrar, constituido como tal, con la comunicación de aceptación de la oferta presentada, en el proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-012 de 2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DEL GENERADOR ELÉCTRICO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN CASO DE FALLAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA."** por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la invitación pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual por la suma de: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($17.996.212) M/CTE.,** por un término de máximo **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** , este plazo iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Invitación Publica.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
RUBEN CARMELO MENDOZA MOVIL
Alcalde Municipal Encargado
Decreto 0083 del 4 de marzo de 2026

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaborado por:	Alba Marina De Armas	Abogado de Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			